



FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

DER004L : DERECHO ADMINISTRATIVO I - Modalidad Remota
PERIODO : 2° semestre 2021
PROFESOR : Carolina Helfmann - Nicolás Enteiche
HORARIO : Martes de 10 a 11.20 y de 11.30 a 12.50 horas; jueves de 10 a 11.30 horas

FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

| | |
|-----------------------------------|--|
| Período de clases | Lunes 16 de agosto a viernes 26 de noviembre |
| Semana San Alfonso | Lunes 30 de agosto a viernes 3 de septiembre. Durante esta semana no se realizarán evaluaciones |
| Semana Universitaria | Lunes 23 a viernes 27 de agosto |
| Feriatos | Viernes 17 y sábado 18 de septiembre, lunes 11 de octubre, martes 12 de octubre (suspensión sólo de clases y evaluaciones), lunes 1 de noviembre, martes 2 de noviembre (suspensión sólo de clases y evaluaciones), 8 de diciembre, 23 de diciembre (suspensión de actividades académicas a partir de las 13:00 horas), 24 y 25 de diciembre. SIN EVALUACIONES: 18 a 26 de octubre y 22 a 26 de noviembre. |
| Periodo de Exámenes | Inicio: Lunes 29 de noviembre |
| Suspensión de Clases por Solemnes | No tiene suspensión programada |

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

En este curso el alumno comprenderá el Derecho Administrativo en su vertiente garantista, organizacional y funcional, abordando la relación existente entre la Administración del Estado y los particulares, destinatarios de dicho actuar. Para ello se propondrá una revisión de las fuentes y principios ordenadores del Derecho Administrativo chileno centrándose en el principio de juridicidad, para luego revisar la organización y el actuar jurídico de la Administración del Estado en su esfera unilateral. El alumno podrá comprender la interacción Estado-Ciudadano sobre la base de la primacía ontológica de la persona frente a la Administración, procurando consecuentemente el resguardo irrestricto de los derechos de las personas. Al mismo tiempo, este curso entregará herramientas vinculadas a la investigación y comunicación escrita. Habilidad: Investigación y comunicación escrita.

EVALUACIONES Y CONDICIONES DEL CURSO

I. EVALUACIONES

1. EVALUACIONES PARCIALES

1.1. SOLEMNE

Obligatoria

| | |
|------------------------------|-----------------------|
| Fecha fijada por la Facultad | Viernes 15 de octubre |
| Ponderación prueba | 25% |

| Contenidos de la prueba Solemne | |
|---|----|
| <i>Selecione aquellos que serán considerados para la prueba solemne</i> | |
| Caso Práctico | sí |
| Lecturas | sí |
| Materia de Clases | sí |
| Otros (Indique) | |
| Modalidad de la Evaluación | |
| Oral | NO |
| Escrita | SI |

1.2. OTRAS EVALUACIONES

| Tipo de evaluación que se aplicará | Fechas o periodicidad de las evaluaciones | Ponderación (%) | Modalidad de la evaluación (oral/escrita) |
|---|---|-----------------|---|
| Trabajo de Investigación | | 0% | |
| Ensayo | | 0% | |
| Seminario | | 0% | |
| Simulación o actividad práctica | | 0% | |
| Participación en Clases | | 0% | |
| Tareas | | 0% | |
| Comentario de jurisprudencia | Fechas serán informadas al comienzo del curso | 15% | Ficha de jurisprudencia |
| Fichaje bibliográfico | | 0% | |
| Controles | | 0% | |
| Control de lectura | Fechas serán informadas al comienzo del curso | 10% | 2 controles de lectura |
| Otro tipo de evaluación | | 0% | |
| Descripción de la(s) evaluación(es) - La evaluación consiste en una ficha de jurisprudencia en grupos. Se evaluará la ficha escrita y se exigirá como requisito para ser evaluado la exposición en clases, según fechas que serán avisadas al comienzo del semestre. - Los controles de lectura recaerán sobre los tópicos abordados en clases. Las fechas se precisarán al comienzo del semestre. | | | |

2. EXAMEN

| | |
|--|------------------------------|
| Fecha fijada por la Facultad | Lunes 29 de noviembre |
| Ponderación del examen <i>No podrá ser menor que el 50% ni exceder al 75% de la nota final del curso. Excepcionalmente, se podrá establecer una ponderación del 40% de la nota final del curso si se fijaren tres o más evaluaciones parciales.</i> | 50% |
| Modalidad del Examen | ORAL |

3. CASO DE INASISTENCIA A ALGUNA EVALUACION

Indique la forma y oportunidad para justificar la inasistencia a una evaluación:
 Causales aceptadas: Certificado médico o impedimento grave. Forma de justificar: La omisión a cualquier evaluación deberá ser justificada. En todo caso, deberá enviarse un correo electrónico a las ayudantes Josefina Rivera (mjrivera3@uc.cl) con copia a Camila Labbe (camila.labb@uc.cl). En caso de justificaciones vinculadas a temas de salud se debe también enviar copia a registrocertificadosderecho@uc.cl adjuntando el certificado medico, de boleta y de la carta de autorización firmada (descargable de la página de la Facultad). Reglas especial para cada evaluación: 1. Solemne: - Única y exclusivamente se podrá justificar inasistencia por razones médicas. - Quienes no den la solemne acumularán el porcentaje al examen. Por ende el examen valdrá el 75%. De justificarse la inasistencia a la solemne, no podrá justificarse la inasistencia a la actividad de comentario de jurisprudencia (y viceversa), dado el límite existente al porcentaje de acumulación de nota al examen. - En caso de no encontrarse justificada la inasistencia, la solemne será calificada con nota mínima (1,0). 2. Comentario de jurisprudencia: Siempre deberá justificarse la inasistencia a cualquiera de las parte de la evaluación (presentación o entrega del comentario escrito final), de acuerdo a las reglas generales. De no realizarse la exposición en la fecha fijada, o bien en caso de no ser parte del trabajo escrito, sin que exista justificación, la actividad completa será evaluada con nota 1 para el alumno que no la haya efectuado. El hecho que un alumno no realice la actividad, no justifica que los demás no deban hacerlo. 3. Examen: - Será en el mismo formato: oral. La justificación de inasistencia es la misma señalada para la solemne. Solo habrán dos fechas para rendir el examen, la oficial y la de rezago, no existirá una tercera fecha (o segunda fecha de rezago).

Si el profesor considera justificada la inasistencia:

| | |
|--|----|
| Se fijará una nueva fecha para realizar la evaluación no rendida | NO |
| El porcentaje de la evaluación no rendida se acumulará al examen <i>El examen no podrá en ningún caso exceder del 75% de la nota final del curso.</i> | SI |

Para solicitar la justificación de inasistencia por motivos de salud, los estudiantes deben remitir al profesor un correo electrónico, con copia a la casilla registrocertificadosderecho@uc.cl, adjuntando copia del certificado médico, de la boleta que acredita el pago de la atención médica y de la carta de autorización firmada (descargable de la página web de la Facultad www.derecho.uc.cl).

Si el profesor no considera justificada la inasistencia, la evaluación no rendida será calificada con nota 1.0, salvo en el caso del examen final pues el alumno que no rinda el examen tendrá nota 2.0 final. No es posible eximir ni ofrecer nota en el examen.

II. CONDICIONES

1. ASISTENCIA

| | | |
|---|---------------------------|--------------------------------------|
| Libre <i>No se exigirá ni se calificará la asistencia</i> | Libre | |
| Obligatoria con nota <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 50%)</i> | % Asistencia 0% | % Poderación nota final 0% |
| Obligatoria sin nota <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 50%)</i> | % Asistencia 0% | Consecuencia incumplimiento |
| Observaciones | | |

2. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

| | |
|--|----|
| Indique si tendrá actividades de asistencia obligatoria (Sí/No) | NO |
| <i>Describa el tipo de actividad o actividades y, de ser posible, señale la fecha en que se realizarán</i> | |

AYUDANTES

| | Nombre Completo | Email |
|---|------------------------|----------------|
| 1 | Paulina Cafena | pecafena@uc.cl |
| 2 | David Aranda | d.aranda@uc.cl |

| | Nombre Completo | Email |
|---|------------------------|-----------------------|
| 3 | Pablo Torrealba | Pablo.torrealba@uc.cl |
| - | | |